



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 373 DE 2024

(28 de agosto de 2.024)

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 25 de julio de 2024, mediante resolución Nro. 320 de la fecha, en la página web www.culturantioquia.gov.co, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ordeno la apertura de la convocatoria pública para la conformación de un banco de hojas vida que sirvan de base para la designación de jurados que realicen la evaluación de propuestas en las convocatorias culturales de la entidad, adjuntando Lineamientos de Participación.
2. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en atención a lo establecido en la Convocatoria Pública, dio cierre a la inscripción de postulaciones de jurados el día 12 de agosto de 2024 a las 5:00 p. m. con un total de doscientos treinta y cuatro (268) inscritos los cuales fueron relacionados en el listado de propuestas inscritas publicado en el sitio web www.culturantioquia.gov.co.
3. Que mediante AVISO No. 1 del 1° de agosto de 2024 publicado en el sitio web www.culturantioquia.gov.co se MODIFICÓ el numeral 4° CRONOGRAMA de Lineamientos de Participación.
4. Que mediante AVISO No. 2 del 6 de agosto de 2024 publicado en el sitio web www.culturantioquia.gov.co se MODIFICÓ el numeral 11.2 ETAPA II: EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS de Lineamientos de Participación.

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelanta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

5. Que mediante documento del 13 de agosto de 2024 se publicó en el sitio web www.culturantioquia.gov.co el **LISTADO DE PARTICIPANTES INSCRITOS**.
6. Que, a través de oficio se conformó el comité encargado de seleccionar a los jurados de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos. Este comité está integrado por funcionarios de las áreas de Artes Visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Música, Patrimonio y Teatro de la entidad.
7. Que, una vez revisadas las Hojas de Vida postuladas para ser Jurados evaluadores de las convocatorias públicas que adelantará el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el día 21 de agosto de 2024, se publicó en el sitio web www.culturantioquia.gov.co el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**, donde se establecieron los participantes habilitados, y rechazados.

Participantes habilitados	187
Participantes no habilitados	81
Total	268

8. Respecto a dicho informe, los participantes podían presentar observaciones. Una vez cumplido el plazo, se procedió a dar trámite a las observaciones allegadas dentro del plazo establecido al correo electrónico registrado, encontrándose a lugar la observación de la participante LUZ MARIA CHAVARRO OROZCO la cual fue habilitada para evaluación técnica obteniendo un puntaje de 90 puntos.
9. Hecho lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el cronograma de participación, se publicó en el sitio web www.culturantioquia.gov.co el día 27 de agosto de 2024 el **LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES HABILITADOS PARA SER JURADOS DE LAS CONVOCATORIAS CULTURALES DE LA ENTIDAD DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**.
10. Que, de conformidad con las condiciones de participación de la Convocatoria los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación conformarán el banco de hojas de vida de jurados del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y su designación se realizará atendiendo, además de los puntajes, a las especificaciones técnicas de cada una de las líneas o modalidades ofertadas en las Convocatorias Públicas culturales de la entidad.
11. Que, el comité encargado de seleccionar las hojas de vida identificó el listado definitivo de integrantes del banco de jurados del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo al informe final publicado en la página web <https://www.culturantioquia.gov.co>, el 28 de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONFORMACIÓN. CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA, para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de la siguiente manera:

NRO	CODIGO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	AREA	MODALIDAD	CALIFICACIÓN
1	142_135	Edward Jimeno Guerrero Chinome	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	100
2	142_951	GONZALO ALEXANDER RIVERA BALAGUERA	Teatro y Circo	Expertos sin título profesional	100
3	142_671	Henry Díaz vargas	Teatro y Circo	Expertos sin título profesional	100
4	142_26	Mauricio Arcila Arango	Literatura	Expertos con título profesional	100
5	142_554	oswaldo	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	100
6	142_340	Manuel Salge Ferro	Patrimonio	Expertos con título profesional	97
7	142_827	Adriana María Upegui Velásquez	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	95
8	142_902	Adriana Maria Vega Velasquez	Comunicaciones	Expertos con título profesional	95
9	142_229	Ana Karina Moreno Enciso	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
10	142_163	BLANCA YACQUELINE SALAZAR HERRERA	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	95
11	142_521	Brenda Isabel Steinecke Soto	Danza	Expertos con título profesional	95
12	142_798	Carlos Alberto Polo Tovar	Literatura	Expertos con título profesional	95
13	142_716	Carlos Andrés Restrepo Correa	Música	Expertos con título profesional	95
14	142_861	David Humberto Carmona Patiño	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	95
15	142_50	Debora Buendia Puyo	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	95
16	142_901	Diana Maria Giraldo Zuluaga	Patrimonio	Expertos con título profesional	95
17	142_213	Diana Patricia Alfonso López	Danza	Expertos con título profesional	95
18	142_284	Federico	Música	Expertos con título profesional	95
19	142_674	Francisco Javier Buendía	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
20	142_77	Givier Urbano Ñañez	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	95
21	142_434	Hamilton Andrey Suarez Betancur	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	95

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

22	142_352	Hugo Alonso Urrego Arias	Música	Expertos con título profesional	95
23	142_534	Iaisa Carolina Petit Ojeda	Danza	Expertos con título profesional	95
24	142_841	Inti Camila Romero Estrada	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
25	142_882	Jesús David Caro Serna	Música	Expertos con título profesional	95
26	142_247	Jhon Jairo Abadía Valencia	Música	Expertos sin título profesional	95
27	142_888	John Jairo Sánchez Peña	Patrimonio	Expertos con título profesional	95
28	142_764	Juan Sebastián Ospina Álvarez	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
29	142_242	Laura Sofía	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
30	142_14	Libia Constanza Martínez Camacho	Literatura	Expertos con título profesional	95
31	142_369	Lida Fernanda Cardona Díaz	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	95
32	142_658	Lucía Victoria Torres Gómez	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	95
33	142_903	Margarita María Villada Monsalve	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	95
34	142_988	María Angélica	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
35	142_39	MARIA CAMILA BAHAMON PONTILUIS	Comunicaciones	Expertos sin título profesional	95
36	142_736	MARIA PALOMA PIEDAD PEREZ SASTRE	Literatura	Expertos con título profesional	95
37	142_494	María Teresa Arcila Estrada	Patrimonio	Expertos con título profesional	95
38	142_323	Mónica María Betancourt Marín	Literatura	Expertos con título profesional	95
39	142_172	Norfi Yamili Ocampo Molina	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	95
40	142_625	Olga Liliana Caycedo Hernández	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
41	142_181	Paola Peña Ospina	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
42	142_91	ROCIO MARCELA CASTAÑEDA HENAO	Danza	Expertos con título profesional	95
43	142_114	SANDRA BERONICA BUILES GOMEZ	Patrimonio	Expertos con título profesional	95
44	142_952	Santiago García Martínez	Música	Expertos con título profesional	95
45	142_224	Sara Idárraga Hamid	Danza	Expertos con título profesional	95
46	142_896	Silvia Elena Córdoba González	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	95

"Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

47	142_162	VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	95
48	142_468	Yhonathan Virguez Rodríguez	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	95
49	142_516	carlos alberto vasquez rodriguez	Danza	Expertos con título profesional	93
50	142_1039	FRANCY YOBANNA MORALES ACOSTA	Patrimonio	Expertos con título profesional	92
51	142_97	Harold David Romo Acuña	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	92
52	142_107	JAIME ARBEY ATEHORTÚA SÁNCHEZ	Comunicaciones	Expertos con título profesional	92
53	142_452	Leonardo Blanco Rojas	Música	Expertos con título profesional	92
54	142_540	Sandra Maryori Benítez Diosa	Literatura	Expertos con título profesional	92
55	142_789	Veronica Andrea Marin Valencia	Patrimonio	Expertos con título profesional	92
56	142_155	Walter Antonio Cobos Hernández	Danza	Expertos con título profesional	92
57	142_778	Yenny Saldarriaga Morales	Música	Expertos con título profesional	92
58	142_73	Adriana María Betancur Betancur	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	90
59	142_391	Carmen Elisa	Comunicaciones	Expertos con título profesional	90
60	142_190	César Augusto Castaño Giraldo	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	90
61	142_815	Claudia María Yela Cardona	Patrimonio	Expertos con título profesional	90
62	142_753	DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA	Danza	Expertos con título profesional	90
63	142_963	Frank David Zuluaga Agudelo	Música	Expertos con título profesional	90
64	142_677	Gloria Isabel Gómez Ceballos	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	90
65	142_303	Helbert	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	90
66	142_265	Henry Alberto Álvarez Durango	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	90
67	142_421	Hernán Darío Arango Saldarriaga	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	90
68	142_410	Ignacio Ojeda Benitez	Patrimonio	Expertos con título profesional	90
69	142_784	Jhonnier Ochoa Céspedes	Música	Expertos con título profesional	90
70	142_62	Jose Guillermo Laguna	Danza	Expertos con título profesional	90
71	142_864	Juan Felipe Grajales Mejía	Comunicaciones	Expertos con título profesional	90

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelanta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

72	142_982	Karen Andrea Vásquez Puerta	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	90
73	142_1035	LUCÍA CEDEÑO LOZANO	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	90
74	142_278	LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	90
75	142_881	Mabel Gisela Olarte Castañeda	Danza	Expertos con título profesional	90
76	142_218	Maribell Ciodaro Pérez	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	90
77	142_347	Mauricio Ernesto Turriago Valdivieso	Comunicaciones	Expertos sin título profesional	90
78	142_912	Natalia Andrea Godoy Toro	Comunicaciones	Expertos con título profesional	90
79	142_74	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	90
80	142_99	Wilson Fernando Luján Zapata	Música	Expertos con título profesional	90
81	142_528	ANGELA ALEJANDRA GOMEZ MENDEZ	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	88
82	142_292	Daniela Saldarriaga Roldán	Patrimonio	Expertos con título profesional	88
83	142_248	Danny Gabriel Pérez Nanclares	Danza	Expertos con título profesional	88
84	142_89	Diana Carolina Montoya Ballesteros	Patrimonio	Expertos con título profesional	88
85	142_995	Felipe Montoya Giraldo	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	88
86	142_499	Germán Albeiro Posada Estrada	Música	Expertos con título profesional	88
87	142_402	Jair Jose Alba Salcedo	Danza	Expertos con título profesional	88
88	142_76	Jeiser Rendón Giraldo	Música	Expertos con título profesional	88
89	142_533	José Gregorio Herrera Zapata	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	88
90	142_587	JOSE MARIO	Música	Expertos con título profesional	88
91	142_572	juan carlos oyaga bazanta	Patrimonio	Expertos con título profesional	88
92	142_258	Juan Vicente Gómez Velásquez	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	88
93	142_922	María Claudia Mejía Alvarez	Danza	Expertos con título profesional	88
94	142_971	Carla Cristina Florez Cortés	Patrimonio	Expertos sin título profesional	87
95	142_890	Ivonne Eliana Suárez Díaz	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	87
96	142_498	Adriana María Rios Monsalve	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	85

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

97	142_469	Angela María Puerta Puerta	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	85
98	142_714	carolina Ceballos	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	85
99	142_584	Claudia Vera Lopera	Danza	Expertos con título profesional	85
100	142_904	Cristian Fernando Aguirre Castro	Patrimonio	Expertos con título profesional	85
101	142_732	Cristian Jaramillo Palacio	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	85
102	142_149	DANIEL BEJARANO	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
103	142_833	David Betancourt	Literatura	Expertos con título profesional	85
104	142_462	Erika Alejandra Neme Florez	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	85
105	142_397	Fabio Leonardo Pedraza Pachón	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	85
106	142_750	Francisco Javier Saldarriaga Gómez	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
107	142_281	Germán Arango Rendón	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
108	142_25	Giovanna Margarita Hernández Vélez	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
109	142_816	HUGO ANDRÉS QUINTERO RIVERA	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
110	142_574	Jessica Andrea Bautista Pamplona	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
111	142_919	Jorge Eliécer	Literatura	Expertos con título profesional	85
112	142_81	Jose Manuel Duque López	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
113	142_78	JOSUE GABRIEL SANTAMARIA PEREZ	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	85
114	142_225	Juan Gabriel Torres	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	85
115	142_908	Juan Pablo David Ricaurte Londoño	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	85
116	142_795	Juan Pablo González Álvarez	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
117	142_502	Katherine Guevara Velásquez	Danza	Expertos con título profesional	85
118	142_683	Laura Camila Erazo Serrano	Música	Expertos con título profesional	85
119	142_813	Lina Marcela Velásquez Ríos	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	85
120	142_866	Lina Margarita Rojas Lopera	Danza	Expertos con título profesional	85
121	142_34	Lorena Estela López Navia	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	85

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

122	142_986	Luis Carlos Raigoza Muñeton	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	85
123	142_868	Marcela Eunice Rodríguez Malagón	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	85
124	142_690	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	Danza	Expertos con título profesional	85
125	142_84	MARIA PAULA HERNANDEZ	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
126	142_31	Martha Ligia Parra Valencia	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	85
127	142_311	Natalia Giraldo Gómez	Danza	Expertos con título profesional	85
128	142_231	PAULA ANDREA SUÁREZ LINARES	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	85
129	142_985	Ramón Darío Pineda Cardona	Literatura	Expertos con título profesional	85
130	142_219	Rodrigo Albeiro Díaz Roldán	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	85
131	142_538	Santiago Velásquez Yepes	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	85
132	142_133	SEBASTIAN FERNANDO COLONIA MIRA	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	85
133	142_670	Aminta Basanta de Oyaga	Danza	Expertos sin título profesional	83
134	142_293	Edgar Laiseca Rodriguez	Danza	Expertos con título profesional	83
135	142_731	Juan Sebastian Buendia Puyo	Patrimonio	Expertos con título profesional	83
136	142_300	Norman Hernando Pérez Rivera	Música	Expertos con título profesional	83
137	142_287	Sandra Ximena Zapata Vélez	Danza	Expertos con título profesional	83
138	142_215	Sheyla Vanessa Blanco Coronado	Patrimonio	Expertos con título profesional	83
139	142_669	Betraiz Tatiana Avendaño Peña	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	82
140	142_606	Maria Angelica Rodriguez Gutierrez	Patrimonio	Expertos con título profesional	82
141	142_54	SEBASTIAN TORRES PIZARRO	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	82
142	142_273	ANDRES FELIPE VELEZ CASTRILLON	Música	Expertos con título profesional	80
143	142_85	Camilo Andrés Gutiérrez Rodríguez	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	80
144	142_839	Carlos Gabriel Arango Obregón	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	80
145	142_924	Carlos Mario Tobon Franco	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	80
146	142_849	Isabel Cristina Seguro Ochoa	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	80

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

147	142_910	Juan Carlos Covelli Reyes	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	80
148	142_523	Maria Alejandra Román Piedrahita	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	80
149	142_326	SUSANA PALACIOS DAVID	Música	Expertos con título profesional	80
150	142_489	Willian Alberto Carvajal Galeano	Danza	Expertos con título profesional	80
151	142_86	Alexander Arbelaez Osorio	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	78
152	142_471	Alvaro Javier Zapata Palacio	Danza	Expertos con título profesional	78
153	142_627	Álvaro Ruiz Velasco	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	78
154	142_930	Angelica Maria Castellanos Rincon	Danza	Expertos sin título profesional	78
155	142_212	Breyner Stiven Duque Hincapié	Danza	Expertos con título profesional	78
156	142_790	Camilo Arango Bedoya	Comunicaciones	Expertos con título profesional	78
157	142_139	Carlos Miguel Palacio García	Música	Expertos con título profesional	78
158	142_719	Daniela Quintero Espinal	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	78
159	142_113	JHON ALEXANDER BARRETO GUERRA	Danza	Expertos con título profesional	78
160	142_948	MARIA ISABEL BEDOYA AGUDELO	Literatura	Expertos con título profesional	78
161	142_159	Marlon Echavarría Rodríguez	Comunicaciones	Expertos con título profesional	78
162	142_819	Miguel Vargas Fernandez	Música	Expertos con título profesional	78
163	142_122	Mónica María Samudio Valencia	Comunicaciones	Expertos con título profesional	78
164	142_297	Yenny Alejandra Muyuy Ojeda	Patrimonio	Expertos con título profesional	78
165	142_15	Ana María Ramírez Bedoya	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	77
166	142_1009	Várvara Pol González Pino	Danza	Expertos sin título profesional	77
167	142_596	Adriana Patricia Areiza Pérez	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	75
168	142_780	Carlos Andrés Zapata Sánchez	Lectura y Bibliotecas	Expertos con título profesional	75
169	142_1037	Elkin Darío García Arcila	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	75
170	142_575	Gerson andrade ochoa	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	75
171	142_722	Isabel Cristina Rendón Mazo	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	75

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

172	142_227	Luisa Fernanda Escobar Isaza	Teatro y Circo	Expertos con título profesional	75
173	142_322	Luz Dary Gutiérrez González	Danza	Expertos con título profesional	75
174	142_771	Mauricio de Jesús Aristizábal Ramirez	Danza	Expertos con título profesional	75
175	142_376	Yadira Martinez Palacio	Danza	Expertos con título profesional	75
176	142_370	Yaneth Estefany Pérez Colorado	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	75
177	142_709	Yuliana Galvis Alzate	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	75
178	142_743	Ricardo Andres Pulgarin Orozco	Literatura	Expertos con título profesional	73
179	142_40	Johnny Oldaney Larrea Galeano	Artes plásticas y visuales	Expertos con título profesional	72
180	142_260	Nelson Montoya Betancur	Música	Expertos con título profesional	72
181	142_110	Alfredo Manuel Marimon Carcamo	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	70
182	142_744	Álvaro Ruiz Velasco	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	70
183	142_991	Andrés Felipe Berrío Cartagena	Música	Expertos con título profesional	70
184	142_535	Hugo Alexander Mazo	Música	Expertos con título profesional	70
185	142_226	Santiago Henao Vélez	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	70
186	142_204	Santiago León Cuéllar	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	70
187	142_978	Yennifer Uribe Alzate	Cinematografía y audiovisuales	Expertos con título profesional	70

PARAGRAFO 1°. En caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente o alguna restricción para ser jurado, el interesado deberá comunicar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por escrito la respectiva situación, a efectos de excluirlos del Banco de Hojas de vida si así fuere necesario.

PARAGRAFO 2°. La inclusión en el banco de hojas de vida no garantiza la designación de los participantes como jurados. Según necesidad de la entidad, y de manera posterior a la expedición del presente acto, se proferirán los actos administrativos para la designación de los jurados en cada una de las convocatorias adelantadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, según las líneas y/o modalidades para las que se requieran.

PARAGRAFO 2°. En caso de que en el Banco de Jurados no se cuente con el perfil requerido para evaluar una convocatoria o modalidad, podrá invitarse un externo de manera directa, dejándose constancia de esta situación en las actas que documentan el proceso, en todo caso deberá acreditar idoneidad y experiencia según exigencias de los lineamientos para la respectiva área. El jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que los jurados que hacen parte del Banco.

PARAGRAFO 3°. Los jurados que conformen el Banco de Jurados sólo podrán evaluar un

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

máximo de 6 convocatorias por vigencia.

ARTÍCULO 2º. OBLIGACIONES DE LOS JURADOS. Las obligaciones que adquieren aquellos jurados que sean seleccionados para evaluar las convocatorias ofertadas por el Instituto serán las siguientes:

- 2.1 Dar lectura a los lineamientos de participación, revisar de manera detallada los requisitos o criterios a evaluar y las exigencias contenidas en cada uno de estos y aplicarlos de manera imparcial y objetiva.
- 2.2 Realizar una revisión detallada y analítica de la propuesta técnica, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.
- 2.3 Revisión detallada del componente financiero, identificando la coherencia de los valores ajustados al mercado, las actividades, los totales y porcentajes de acuerdo a los topes de la convocatoria realizando las respectivas observaciones al respecto para que el proponente pueda ajustar su componente financiero en caso de ser necesario. En los casos que aplique.
- 2.4 Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación definidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
- 2.5 Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).
- 2.6 Actuar en todo momento con plena autonomía.
- 2.7 Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).
- 2.8 Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- 2.9 Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
- 2.10 Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.
- 2.11 Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- 2.12 Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 2.13 Para los jurados designados a los encuentros subregionales de la convocatoria Antioquia vive, asistir a los encuentros en las fechas establecidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 2.14 Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- 2.15 Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.
- 2.16 En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- 2.17 Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

2.18 Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

2.19 Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA. La vigencia del banco de hojas de vida será de dos (2) años contados desde la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. ESTÍMULO ECONÓMICO. Se otorgará un estímulo económico al que se aplicaran las deducciones de Ley, en función del número de propuestas evaluadas a los jurados designados en cada una de las convocatorias, así:

TABLA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A JURADOS DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA EN LA MODALIDAD CON TITULO PROFESIONAL	
Tipo de Propuestas	Valor a pagar por propuesta evaluada
Evaluación de propuestas que no requieren desplazamiento a territorio	4 UVT
Evaluación de propuestas que requieren desplazamiento a territorio	5 UVT

TABLA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A JURADOS DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA EN LA MODALIDAD SIN TITULO PROFESIONAL	
Tipo de Propuestas	Valor a pagar por propuesta evaluada
Evaluación de propuestas que no requieren desplazamiento a territorio	3 UVT
Evaluación de propuestas que requieren desplazamiento a territorio	4 UVT

PARAGRAFO 1°. El Valor de la UVT (Unidad de valor tributario) para el año 2024 es de \$47.065, mismo que se actualizará para las designaciones que se realicen en la vigencia 2025.

ARTÍCULO 5°. ARTÍCULO QUINTO: Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación que se realizará en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

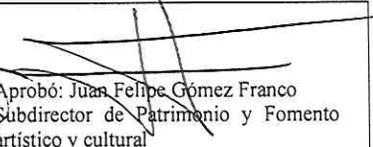
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

“Por medio de la cual se conforma el banco de hojas de vida con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales para evaluar propuestas presentadas en las Convocatorias culturales que adelante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de agosto de 2024


ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS
Director
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 Proyectó: Henry González Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico	 Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural
---	---	--